



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

**Radicación No. 115675**

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 1983 de 2017, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por VÍCTOR EMILIO VALDEZ RODRÍGUEZ, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado 21° Penal del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Ahora, como quiera que de la situación fáctica se torna necesario, y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vincula al presente trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso penal que originó este diligenciamiento, identificado con radicado 1100160000132017-06895.

Entérese a las autoridades y partes mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, advirtiendo que todas las respuestas deben ser remitidas exclusivamente al correo [juansl@cortesuprema.gov.co](mailto:juansl@cortesuprema.gov.co).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HUGO QUINTERO BERNATE**

Magistrado

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria